

Díaz Patricia

De: Futai Ueng <futai.ueng@mccann.com.uy>
Enviado el: lunes, 11 de junio de 2018 15:25
Para: Adquisiciones MGAP
Asunto: Consulta LP 1/18

Buenas tardes estimados,

Entendemos que la pregunta que hicimos el 27/4 fue respondida pero de modo genérico y por ende no nos termina de cerrar la respuesta. Envío nuevamente la pregunta y vuestra respuesta. Agradezco la revisen

PREGUNTA DE MCCANN EL 27/4

1.2. "El servicio comprenderá: El trabajo de la empresa adjudicataria sobre la entidad corporativa de productores granjeros uruguayos- diseño y elaboración de la pauta publicidad..."

¿A qué refiere este punto? ¿Cuál es el alcance de la solicitud, detalles y aspectos a considerar?

¿Sería una campaña específica o cuales son los requerimientos a considerar en este punto?

RESPUESTA DEL MGAP EL 11/5

- 1) Donde se dice que "**El servicio comprenderá:**" del **numeral 1.2. de "Objetivos Específicos"** del Pliego, se entiende que la contratación incluye, **en todos los casos**, la planificación, diseño, gestión, ejecución, seguimiento así como evaluación de impacto. Todo lo previsto en el objeto del llamado será gestionado por el contratante y supervisado por el MGAP.
- 2) Cuando se menciona en el **numeral 1.2. de "Objetivos Específicos"** como "Público Objetivo" al Sector comercial y de Servicios del rubro "Alimentación" nos referimos a las empresas que se dedican a la contratación de bienes y servicios relativos a alimentos.

La cantidad de "eventos" a instrumentarse por año será parte de la investigación y de la propuesta de la empresa a contratar. Se podrá consultar la página web del MGAP (www.mgap.gub.uy/noticias) donde surgen todos los eventos en que participa esta cartera.

Muchas gracias!

FUTAI UENG | Director de Administración
(598) 2605 6757* | C (598) 95 386 446

McCANN | Cambará 1620, Piso 1
MONTEVIDEO | Montevideo, CP11500

Agencia asociada a **audap**

Atento a las consultas formuladas

Ante la consulta realizada por MCCANN el 27/4

1.2. "El servicio comprenderá: El trabajo de la empresa adjudicataria sobre la entidad corporativa de productores granjeros uruguayos- diseño y elaboración de la pauta publicidad..."

¿A qué refiere este punto?

- El asesoramiento de la empresa adjudicataria para que, organizaciones de productores granjeros uruguayos puedan apuntalar y fortalecer la campaña publicitaria del objeto de este llamado.

¿Cuál es el alcance de la solicitud, detalles y aspectos a considerar?

- Los detalles y aspectos a considerar deben ser parte de la propuesta de los oferentes.

¿Sería una campaña específica o cuales son los requerimientos a considerar en este punto?

- No, no se trata de una campaña específica.